

"Si tú conocieras el don de Dios?"

(Evangelio, San Juan, 4 - 10).

Grandeza de la Gracia; Naturaleza; Clasificación; Herejías; San Agustín

Grandeza de la Gracia Habitual.—

Gracia santificante es una realidad creada por Dios; la suprema realidad creada que podamos concebir; lo más grande de todo lo creado y creable; porque nuestra mente finitana o puede medir la infinitud de Dios, tampoco puede medir la casi infinitud de la Gracia santificante. Dios colmó al hombre, en el estado de justicia original, de los dones preternaturales, pero ni de lejos pueden compararse con ese otro don único, sobrenatural, que es la Gracia. En efecto, mediante ésta, asciende al orden sobrenatural; penetra en la intimidad de las tres Personas Divinas; participa en la misma vida de Dios; se hace de cierta manera realmente divino. Adán perdió la Gracia para sí y para todo el género humano del cuál era representante jurídico. Dios le perdonó y le prometió la Redención. Los dos atributos de la justicia y de la misericordia se concilian en la Unión Hipostática del Verbo con la naturaleza humana. La razón de ser de la Encarnación es la Gracia y por lo tanto de todo lo que procede de la Encarnación en la Iglesia. Todo a su vez tiene como fin la gloria extrínseca de Dios y en todo Dios satisface sus ansias de amor en el darse exhaustivo de la Pasión de Cristo y de la Eucaristía. La Gracia es, por consiguiente, centro de la Teología Católica.

Naturaleza.—

Es un don gratuito y doblemente gratuito. Un don natural es gratuito en cuanto que las criaturas son seres contingentes y creados de la nada; el don sobrenatu-

ral agrega la gratuidad de no ser debido a la naturaleza. La Gracia está fuera de las exigencias esenciales de la naturaleza, pero ésta es apta para recibirla; tiene potencia obedencial.

El significado esencial de Gracia es el que responde a la denominación de Gracia habitual o santificante; una realidad creada por Dios, infundida al alma, por la cual el hombre se hace deiforme o sea participante de la naturaleza divina. Naturaleza es el principio de las operaciones propias de un ser; participar en la naturaleza divina es participar en las operaciones cognoscitiva y apetitiva de Dios; conocer y amar a Dios como se conoce y se ama Dios en las comunicaciones inefables de las tres Personas divinas.

La Gracia es una entidad real que informa al alma; es como una sobrenaturaleza porque la capacita para realizar operaciones sobrenaturales; no lo es en un sentido estricto, porque dos sustancias creadas no pueden comunicarse su ser.

La sustancia subsiste en sí; el accidente subsiste en otro. La Gracia es un accidente inherente al alma a la cual informa de sobrenaturalidad y a la cual perfecciona; es un accidente del género de la cualidad; es un hábito entitativo: disposición inherente a la sustancia; la Caridad es un hábito operativo: disposición inherente a la facultad. La Gracia produce la remisión del pecado mortal porque Gracia y pecado repugnan: el hombre no puede estar y no estar al mismo tiempo ordenado hacia Dios. Por la Gracia, Dios se halla presente en el alma de una ma-

nera especial. Hace formalmente meritorios de fin sobrenatural los actos del hombre. Todo acto bueno es meritorio de un fin adecuado al principio de donde procede.

Gracia Actual.—

Gracia actual es el socorro transitorio que Dios confiere al alma para realizar actos saludables: iluminación para la inteligencia e inspiración para la voluntad.

Clasificación:

Es necesario tener en cuenta que las siguientes divisiones de la Gracia implican distinciones meramente extrínsecas y no modifican el concepto esencial de Gracia. **Gracia suficiente** es la que capacita para el acto sobrenatural; **Gracia eficaz** es la que de hecho alcanza su efecto. **Gracia elevans**, la que eleva al orden sobrenatural; **Gracia sanans**, renueva al "hombre viejo" y cura las heridas del pecado original y de los pecados personales. **Gracia operante**, hace al hombre agradable a Dios; **Gracia cooperante**, es el principio remoto de todo acto sobrenatural.

Los Sacramentos confieren *ex opere operato* la Gracia santificante, ya sea la Gracia primera como los Sacramentos de muertos (Bautismo y Penitencia), o la Gracia segunda, aumento de Gracia, como los Sacramentos de vivos (los demás).

Ex opere operato, significa por virtud del Sacramento mismo, independiente de los méritos del ministerio que lo administre o del sujeto que lo reciba. La eficacia de los Sacramentos es *ex opere operato* porque los Sacramentos son acciones morales de Cristo. Dios es la causa eficiente principal, Cristo causa meritoria, Cristo y los Sacramentos, a títulos diversos, causas eficientes instrumentales de la Gracia santificante. Además, los Sacramentos otorgan el derecho a gracias actuales especiales a cada Sacramento en el mo-

mento de la vida en que se las precise. Los Sacramentos son pues los canales ordinarios de la Gracia.

Herejías.—

"Dios escribe derecho en renglones torcidos". Las herejías han servido a la Iglesia para sutilizar, aclarar y afirmar sus doctrinas.

Pelagio, siglo IV.—

Negó el estado de justicia original y las consecuencias del pecado original. El hombre es perfectamente libre y no necesita de la Gracia interna para salvarse. Admite solo gracias externas. Los documentos pontificios lo condenan.

Lutero y Calvino, siglos XV y XVI.—

Consideran que el estado de justicia original era natural al hombre. De ese optimismo exagerado caen en un exceso de pesimismo en la consideración del estado de caída: naturaleza radicalmente viciada en sus facultades (lo cual no es cierto), incapaz en absoluto de todo acto bueno, ni siquiera natural. Niegan la libertad y niegan la Gracia interna porque el hombre en estado de naturaleza caída no puede ni aún con la Gracia ordenarse a Dios y realizar actos saludables. La justificación solo puede provenir de un principio externo, los méritos de Cristo, con el requisito de la Fe: "Crede fortiter et pecca fortiter" (Lutero); niegan así, la cooperación del hombre a la Gracia; niegan la sacerdotalidad de los miembros del Cuerpo Místico en virtud de la cual todos participan activamente en la medida de su Caridad en el Sacerdocio de N. S. Jesucristo.

Baius, siglo XVI.—

No niega la acción interna del Espíritu Santo, pero considera que sus dones le son debidos a la naturaleza humana.

Jansenismo, siglo XVII.—

Respecto al estado de justicia original y a las consecuencias del pecado original, coincide con Lutero y Calvino. Lo fundamental en esta corriente es su concepción de la Gracia suficiente y de la Gracia eficaz como consecuencia de su doctrina sobre la Redención y sobre la Predestinación Jesucristo no mereció por todos; solamente por los elegidos; los demás son "una masa de condenación". Entre estos se encuentran no solamente los infieles sino también los fieles que no están predestinados por quienes mereció Cristo y los cuales reciben la Gracia eficaz que necesariamente los obliga a santificarse. Niega la libertad. El hombre se encuentra frente a dos delectaciones: la que proviene de la Gracia y la que proviene de la concupiscencia; el hombre sigue fatalmente a la delectación más intensa: o a la de la concupiscencia y peca o a la de la Gracia eficaz (la Gracia suficiente no basta) y se salva. Las obras de los infieles y de los fieles que no tienen la Gracia eficaz son todas irremediamente pecado. **Características** del Jansenismo: en el orden teológico, pesimismo; en el orden moral, rigorismo.

Los rasgos comunes en todas las herejías son los siguientes: confusión del orden natural y del orden sobrenatural; de lo que es propio y debido a la naturaleza y de lo que responde a la Gracia; sus consecuencias, además de falsas, son tristes; todas las herejías han sido explícitamente condenadas por la Iglesia que tanto cuida la inteligencia de sus hijos. Aún respecto al Jansenismo que ofrece la particularidad de que sus seguidores no se separaron abiertamente de la Iglesia y continuaron llamándose Católicos, la Iglesia se ha pronunciado repetidas veces en su contra, declarando sus errores y persiguiéndolos.

Sin embargo, la Iglesia, intransigente en el orden de la verdad, ha procedido de muy otra manera respecto a San Agustín a quien los herejes pretenden tomar como maestro.

San Agustín.—

Es considerado por los Católicos como el más grande de los Santos Padres y como el Doctor de la Gracia. "**La doctrina de San Agustín es esencialmente católica opuesta al protestantismo**", dice el Diccionario Teológico de la Fe Católica.

Algunos herejes pretendieron hacer de San Agustín su predecesor, el reformador antes de la Reforma. Sin embargo, ya Lutero confesaba no haber encontrado en San Agustín la justificación por la Fe sola. Los mejores críticos protestantes contemporáneos cambian de actitud y reconocen la catolicidad del pensamiento de San Agustín. Es particularmente trágico el caso de Jansenius. Leyó y releyó muchísimas veces a San Agustín; su obra se llama "Augustinus" y terminó por interpretar muy falsamente la doctrina del Maestro.

Los herejes confunden el orden natural y el orden sobrenatural; San Agustín no los confunde, aunque fueron los teólogos posteriores los que llevaron esa distinción a una mayor claridad; aquellos negaban la libertad; San Agustín, la afirma. Quizá una causa de esas malas interpretaciones sea la dificultad de su terminología y de su lengua. La terminología católica alcanzó el maximum de perfección, que terminología alguna haya alcanzado, en los años sucesivos de la Iglesia a medida que se afinaba la dialéctica y sus Doctores esgrimían las armas de la luz en defensa de la verdad. La Iglesia ha condenado cláusulas textualmente tomadas de San Agustín, pero desviadas de su significación agustiniana. Comparar el cá-

non 22 del concilio de Orange, Denzinger n. 165 con la proposición 27 de Baius.

Para mejor comprender como han sido posibles las falsas interpretaciones sobre San Agustín, veamos algunos casos. En las últimas obras, San Agustín enseña que "el hombre en la caída ha perdido el libre arbitrio". Se refiere, no a la pérdida total de libertad, sino a la libertad eximida de la influencia de la concupiscencia, de la que gozaba en el estado de justicia original. Cuando habla de que la Gracia es invencible, se refiere a la Gracia eficaz solamente y sin negar la libertad. Cuando dice que la obra de salvación es toda de Dios no significa que niega la cooperación de la criatura...

Los tres principios fundamentales del sistema agustiniano sobre la Gracia son los siguientes: Dios es el señor absoluto por su Gracia de todas las determinaciones de la voluntad; el hombre permanece libre bajo la acción de la Gracia como en su ausencia; la conciliación de estas dos verdades reposa en el gobierno divino.

La doctrina de San Agustín sobre la Gracia es: "la más personal, porque fue el primero en sintetizar las grandes teorías sobre la caída, sobre la Gracia y sobre la libertad y el que ha dado para conciliarlas una explicación profunda, verdaderamente suya, de la cuál no hay señales en sus predecesores... la más poderosa, pues, por unanimidad, él fue quien sobre todo aseguró el triunfo de la libertad contra los maniqueos y de la gracia contra los Pelagianos; su doctrina por una gran parte ha sido solemnemente adoptada por la Iglesia y los cánones del Concilio de Orange son literalmente tomados de sus escritos; la más discutida también: como San Pablo, de quien desarrolla la enseñanza, ha sido a menudo alegado, a menudo incomprendido; amigos y enemigos han explotado su doctrina en los sentidos más diversos". (Diccionario Teológico).

MARIA LEONOR LORENZO IMAS.
(Sección Filosofía)

La unión de todos los hombres por el vínculo del amor es la realización de la virtud y la felicidad de la tierra (Platón).